

ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS

2021-28-1-022441
2021-28-CR-02572
2021-28-ADJ-01521

Montevideo, 29 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO: Que las presentes actuaciones se relacionan con la puesta a punto y servicio de mantenimiento integral de cortinas de enrollar.

RESULTANDO:

- I) Que con el fin de realizar un Concurso de Precios y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 del Decreto 150/012, TEXTO ORDENADO C.A.F., se hizo la publicación en la página web de Compras Estatales;
- II) Que con fecha 07 de mayo de 2021, se procedió a la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado 5 (cinco) ofertas en línea correspondiente a las empresas:

OFERTA N° 1: AUTOMATISMOS ROMA SA

OFERTA N° 2: CORTINAS MAR LTDA

OFERTA N° 3: FOUNT CORAL SA

OFERTA N° 4: MANFREDI CASAS MARCELO

OFERTA N° 5: SOFRAN SOCIEDAD ANONIMA

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 12/05/2021 se envían las presentes actuaciones a Mantenimiento a fin de que se sirva realizar el asesoramiento técnico correspondiente;
- II) Que de acuerdo al mismo resultaron desestimadas las ofertas de las siguientes empresas:
 - CORTINAS MAR LTDA, por no presentar constancias de voto, constancia de visita ni especificaciones técnicas del motor cotizado.
 - FOUNT CORAL S.A. no presentó marca, modelo y especificaciones técnicas del motor cotizado.
 - MANFREDI CASAS MARCELO no presentó constancias de voto.
 - SOFRAN S.A. no presentó constancias de voto, planilla de Rubrado, constancia de visita y tampoco marca, modelo y características técnicas del motor cotizado.
- III) Que del estudio ponderado de las ofertas recibidas, realizado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, se constata que queda solo una

empresa y que la misma supera el monto estimado establecido para la presente adquisición, por lo que se solicita una mejora de oferta a la empresa: AUTOMATISMOS ROMA SA.

- IV) Que el renglón 2 queda sin ofertas válidas ya que la oferta de AUTOMATISMOS ROMA SA excede el monto previsto por el organismo (aún después de la mejora de oferta) y el resto de las ofertas recibidas quedan desestimadas según explicación en numeral que antecede.
- V) Que del estudio ponderado de la mejora oferta recibida, realizado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, se aconseja adjudicar a la empresa AUTOMATISMOS ROMA SA.

ATENCIÓN: a todo lo expuesto precedentemente, la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS**

RESUELVE:

1º) RECHAZAR LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS DEL RENGLÓN 2 (SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA 4 CORTINAS DE ENROLLAR).

2º) ADJUDICAR A LA EMPRESA **AUTOMATISMOS ROMA SA (RUT 213806190013)**, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

RENGLÓN 1:

PUESTA A PUNTO DE 4 CORTINAS DE ENROLLAR, AUTOMATISMO NUEVO OFRECIDO MODELO GM 92-300 NM, ORIGEN ASIA, CALIDAD MEDIA, GARANTÍA 12 MESES, INCLUYE DOS EMISORES DE CONTROL REMOTO.

MONTO UNITARIO DEL RENGLÓN: \$ 72.731,52 IMPUESTOS INCLUIDOS

IMPREVISTOS: \$ 14.546,20 IMPUESTOS INCLUIDOS

MONTO TOTAL DEL RENGLÓN: \$ 87.277,72 IMPUESTOS E IMPREVISTOS INCLUIDOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 20 DÍAS POSTERIORES A LA COORDINACIÓN CON MANTENIMIENTO.

MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LA EMPRESA AUTOMATISMOS ROMA SA: \$ 87.277,72 (PESOS URUGUAYOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100) IMPUESTOS E IMPREVISTOS INCLUIDOS.

LA EROGACIÓN DEL GASTO SE IMPUTARÁ AL GRUPO 2 – OBJETO 271.000 “MANTENIMIENTO EDIFICIO”.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN UN TODO DE ACUERDO AL PLIEGO PARTICULAR DE LA COMPRA, PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES, Y LA OFERTA.

2º) PASE A GERENCIA DE FINANZAS PARA LA INTERVENCIÓN DEL GASTO, CUMPLIDO, CORRESPONDE EL PASE A COMPRAS A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DISPUESTA.

Cr. PABLO MARTÍNEZ ARÉVALO
Gerente de Administración de Compras y Contratos

PM/am

Con relación a la Compra Directa por Excepción N° **2021-2572 PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO DE CORTINAS DE ENROLLAR** (expediente 2021-22441) corresponde informar:

SE LE OTORGA UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

➤ AUTOMATISMOS ROMA SA:

- Certificado de DINAMA o la constancia de no encontrarse alcanzados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 315/010 que se remite al Art. 1º del Decreto 260/007, aceptándose tanto las inscripciones definitivas, como las inscripciones provisorias expedidas por dicha Dirección.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 05/07/2021.-